

OXICENTER, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 145/04, dimanante de acta de conciliación del UMAC, a instancia de Aurora de Oliveira Fernández contra Oxicenter, S. L., en cuya ejecución se ha dictado en fecha 19 de enero y 3 de febrero respectivamente autos que contienen la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

«A) Declarar al ejecutado Oxicenter, S. L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.261,61 euros.»

«Que debo rectificar el auto de este Juzgado de fecha 19 de enero de 2004 en el único sentido de que el importe por el que se declara la insolvencia total con carácter provisional es de 12.561,51 euros.»

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 2 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial.—8.729.

PANIFICADORA DEL EBRO, S. A.*Declaración de Insolvencia.*

Dña. Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Dos de los de Pamplona,

Hago saber que en este juzgado se tramita núm. 77/2004 a instancia de Raket Otazu Amigot, contra Panificadora del Ebro, SA, en reclamación de un principal 12.111,45 €, más 121,41 € de intereses provisionales y 211,15 € de costas provisionales donde se ha dictado auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Se declara al ejecutado Panificadora del Ebro, SA en situación de insolvencia total y/o Parcial, con carácter provisional por importe de 2.111,45 euros, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal) procedáse a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procedáse al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles, siguientes a su notificación.

Pamplona, 21 de febrero de 2005.—Secretaria Judicial, doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.

PATATAS FRITAS DANDY, S. A.

En la Junta General Extraordinaria Universal de Patatas Fritas Dandy, Sociedad Anónima celebrada en la sede social de la compañía el 9 de febrero de 2005, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.—Cambio de la razón social, sustituyendo Patatas Fritas Dandy, Sociedad Anónima, por Aperitivos de Añavieja, Sociedad Anónima.

Segundo.—Traslado del domicilio social de la compañía desde la calle Carretera, sin número, Barrio de Añavieja (Soria), Castilruiz, a la nueva ubicación, sita en la

carretera de Añavieja, punto kilométrico 0,300. Código Postal 42108 Muro, Ólvega (Soria).

Añavieja, 25 de febrero de 2005.—Secretario, Pilar García Campos.—8.937.

PROINVAOR, S. A.*Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar el día 14 de abril de 2005 en Barcelona, Avenida Diagonal, 389, 2.º, a las 10 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.—Aplicación del resultado obtenido.

Tercero.—Ratificación de la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Ratificación de los acuerdos adoptados en las Juntas anteriores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Todos los accionistas pueden obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 9 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Cirilo Gómez García.—9.445.

PROMOCIONES LOS HUERTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA*Balance de liquidación*

Promociones Los Huertos, Sociedad Anónima, aprobó en Junta General Extraordinaria de fecha 20 de junio de 1992, el siguiente balance final de liquidación cerrado el día 19 de junio de 1992:

	Pesetas
Activo:	
Caja	8.699.097
Total activo	8.699.097
Pasivo:	
Capital	500.000
Reservas	8.199.097
Total pasivo	8.699.097

Málaga, 24 de febrero de 2005.—Liquidador, José López Ramírez.—8.718.

REVALME, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 1/2005, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Arturo Javier Terrazas Imaz, don Carlos Vélez Santos, don Félix Huertas Fernández y don Luis Antonio Díez Jorquera, contra la ejecutada «Revalme, S. L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 26.187,69 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 1 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzano.—8.721.

RIBEIRA AUTOMÓVILES, S. A. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 218/03 y acumuladas, seguida en este Juzgado, a instancia de don José Manuel Saavedra Tubio y otros, contra Ribeira Automóviles, S.A.L., sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S. S.ª, dijo: Se declara la insolvencia provisional total de la empresa deudora «Ribeira Automóviles, S.A.L.», por la suma total de 72.064,84 euros de principal (a don Juan Carlos Vidal Lorenzo, 12.379,48 euros de indemnización, 8.547,24 euros de salarios; a don José Manuel Saavedra Tubio, 19.496,41 euros de indemnización, más 4.732,59 euros de salarios; a don José Francisco Miranda Martínez, 5.412,86 euros de indemnización, 5.066,37 euros de salarios; a don José Ángel Arcos López, 11.215,82 euros de indemnización, 5.214,07 euros de salarios), más 360,6 euros en concepto de sanción pecuniaria, más 360,6 euros en concepto de honorarios de Letrado de la parte actora, más 111,56 euros en concepto de intereses de mora, más 7.506,49 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, frente a los actores-ejecutantes don Juan Carlos Vidal Lorenzo, don José Manuel Saavedra Tubio, don José Francisco Miranda Martínez y don José Ángel Arcos López, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna; manteniéndose la traba de embargo decretada respecto de los vehículos C-0053-AD, M-4356-NB, C-8853-BT, C-7897-AB, C-8277-AP, C-8801-Y, y librando edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución.

Santiago de Compostela, a 1 de marzo de 2005.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial.—8.963.

ROBERTO TEROL TORRES*Declaración de insolvencia*

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución número 82/2004, seguido en este Juzgado a instancia de Liviú Danut Negroiu contra Roberto Terol Torres, dimanante de autos de reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 8 de febrero de 2005 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 910,14 euros de principal más otros 192,02 de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.8 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tortosa, 25 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial.—8.724.

RODIZIO BRASILEIRO, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 211/03, dimanante de autos número 471/03, a instancia de Noemia Teixeira Rodríguez contra Rodizio Brasileiro, S. L. y Rodizio del Cerro, S. L., en cuya ejecución se ha dictado en fecha 25 de enero de 2005 auto que contiene la siguiente parte dispositiva: